UTSOLVIVIENDAS
2025

SM-SOLVIVIENDAS-2025-009

Bogotá D.C. 7 de Abril de 2026

Señores:
SECOB
Atn. Diego Gerardo Rojas Gómez
Representante Legal
Ciudad

Ref.: *"**Contrato de Obra** COP-647-2025, **Cuyo Objeto es:** CONTRATAR LAS INSTALACIONES Y LA PUESTA EN MARCHA, A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA BASADOS EN SOLUCIONES DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS, EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ **2689.**"*

Asunto: Respuesta Plan de Manejo ambiental y oficio SCOB-UTSOLVIV-COP-647-2025-011

Cordial Saludo.

Por medio del presente damos respuesta a su oficio en asunto de acuerdo a lo siguiente:

1. **Respuesta a la Observación No. 1**

En atención a la Observación No. 1, relacionada con el cálculo del ítem de localización y replanteo, nos permitimos aclarar que para su determinación se consideró el área total de intervención. Lo anterior obedece a que el ítem corresponde a "Localización y replanteo", actividad que no se limita únicamente al trazado de la línea de conexión, sino que incluye la definición y ubicación de todos los elementos eléctricos asociados a la vivienda.

En este sentido, la vivienda hace parte integral del área intervenida, toda vez que en ella se llevó a cabo el replanteo necesario para la ubicación de las líneas de conexión y de los diferentes puntos eléctricos.

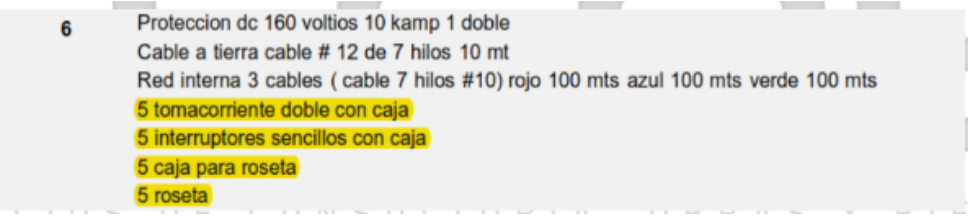
Adicionalmente, es importante señalar que el presupuesto contractual contemplaba un área aproximada de 30 m², lo que permite inferir que, desde su estructuración, se consideraron distancias que incluyen la vivienda. Limitar el cálculo únicamente al trayecto entre el punto de instalación de los paneles y la vivienda, como lo sugiere la interventoría, implicaría desconocer el alcance real de las actividades de replanteo ejecutadas al interior de la misma.

2. **Respuesta a la Observación No. 2 Excavación Manual**
Se realizo revisión de acuerdo a lo solicitado

3. **Respuesta a la Observación No. 3 Relleno Recebo Compactado**
Se homogeniza la cantidad en las memorias correspondientes a todas las viviendas.

4. **Respuesta a la Observación No. 4 Concreto Ciclópeo**
Se homogeniza la cantidad en las memorias correspondientes a todas las viviendas.

5. **Respuesta a la Observación No. 5 / Ítem 7.03: Salida de iluminación**
Teniendo en cuenta que en el presupuesto no se contempla un ítem específico para salidas de tomacorrientes e interruptores, se procedió a contabilizar las salidas conforme a lo solicitado en el anexo técnico, en concordancia con lo allí indicado.



6	Proteccion dc 160 voltios 10 kamp 1 doble Cable a tierra cable # 12 de 7 hilos 10 mt Red interna 3 cables (cable 7 hilos #10) rojo 100 mts azul 100 mts verde 100 mts 5 tomacorriente doble con caja 5 interruptores sencillos con caja 5 caja para roseta 5 roseta

6. **Respuesta a la Observación No. 5 / Ítem 7.04 Instalación de interruptor sencillo y/o doble**
Se atiende observación.

7. **Respuesta a la Observación No. 5 / Ítem 7.04 Instalación de interruptor sencillo y/o doble**
Se aplica la corrección sugerida y se aclara que de acuerdo a las condiciones las físicas de las viviendas de los beneficiarios Albeiro Mican y Amanda Muñoz se contempla altura de poste de 3.00 m en las viviendas restantes la altura corresponde a la descrita en anexo de (1.60m).

Atentamente

Pedro Yesid Buitrago
Representante Legal
Unión Temporal Sol Viviendas 2025
Elaborado por DVA